ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

Manizales, 30 de Diciembre de 2024.

**SINF-2642-DESP-2024**

Ingeniero
**JOHNATAN ESTIK BARRIOS ROBLEDO**
Jefe de oficina
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Convenio

Ingeniero
**JOHN JAIRO CASTRO BUITRAGO**
Líder programa Unidad Técnica
INVAMA
Supervisor

**Asunto:** Autorización Modificación 3: prórroga N°1 al convenio No. 2403110446.

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud relacionada con la modificación 3 – prórroga N°1 al convenio de la referencia, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES, E INVAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS FASE TRES (3) DE PROYECTOS PENDIENTES POR AVANCE Y EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN LAS CIUDAD DE MANIZALES, Y PLANEACIÓN DE OTRAS SOLUCIONES VIALES DE LA CIUDAD**" fue tomada en consideración por la suscrita secretaria de Infraestructura, por lo que en aras de atender razones expuestas por los supervisores, así como la inmediación, criterios técnicos y propios de la ejecución de dicho convenio y sus contratos derivados, mismos que están en cabeza de la supervisión y que a su vez ha recomendado la realización del presente modificatorio; en mi calidad de ordenadora del gasto, considero conducente avalar la solicitud de prórroga No.1 por un término de **cinco (5) meses** contados a partir del 01 de enero de 2025.

Para tal efecto, deja de presente que el trámite deberá realizarse antes del vencimiento del plazo del convenio e igualmente, y en atinencia de las disposiciones de la normatividad vigente (ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015) el contratista deberá actualizar las garantías en los términos de la prórroga a suscribir.

Cordialmente,

**SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

**JORGE MANUEL GARCÍA MONTES**
Gerente
INVAMA